



Unidad de Planeación
Minero Energética

F-DO-17 V2 15/07/2024

CIRCULAR EXTERNA No. 000005 de 2025



Radicado: 2025150000054

21-01-2025

PARA: Titulares de proyectos clase 1 con capacidad de transporte asignada por la Unidad de Planeación Minero Energética.

DE: Director general

ASUNTO: Publicación formato oficial para solicitudes de cambios de FPO y cambios de titularidad.

FECHA: 21-01-2025

Mediante la presente circular, el director general, en ejercicio de las funciones atribuidas a la UPME en el artículo 9 del Decreto 2121 de 2023, y en el marco de lo dispuesto en la Resolución CREG 075 de 2021 con sus respectivas modificaciones, pone en conocimiento el formato a través del cual los titulares de proyectos clase 1 con capacidad de transporte asignada por la UPME, deben solicitar ante esta unidad los cambios de Fecha de Puesta en Operación y los cambios de titularidad en cumplimiento del artículo 17 de la citada Resolución.

Es importante resaltar que para los cambios de FPO se mantiene la necesidad de presentación de curva S actualizada usando el formato anexo a la Circular UPME 069 de 2024, así como el documento con la justificación de las causales en los casos donde aplique.

Con el fin de resolver las inquietudes que puedan surgir en relación con el formato, se invita a todos los interesados a la capacitación en vivo que se llevará a cabo el próximo **24 de enero de 2025 a las 10:00 a.m.**, a través del canal oficial de la UPME en la plataforma YouTube (<https://www.youtube.com/@UPMEOficial>).

Las solicitudes de cambio de FPO y cambio de titularidad de proyectos clase 1 con capacidad de transporte asignada por la UPME radicadas a partir del 25 de



Unidad de Planeación Minero Energética



F-DO-17 V2 15/07/2024

enero de 2025, deberán presentarse en el formato adoptado a través de la presente circular usando el mecanismo oficial dispuesto en el siguiente enlace:

<https://argogpl.upme.gov.co/FormularioWebmecanismotransitorioconexiones/#>

Finalmente, se precisa que los campos objeto de diligenciamiento, así como aquellos cuya edición ha sido bloqueada en el archivo .xlsx que se publica, no deben ser modificados ni alterados por los interesados.

Cordialmente,

Carlos Adrián Correa Flórez
Director General
Dirección General

Elaboró: JORGE EDUARDO ZULUAGA OROZCO

Revisó: MARIA PAULA TORRES MARULANDA, Carlos Adrián Correa Flórez, JOSE LENIN MORILLO CARRILLO

Aprobó: Carlos Adrián Correa Flórez